

Circular Informativa

INFCIRC/790

Fecha: 6 de mayo de 2010

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de fecha 15 de abril de 2010 recibida del Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante el Organismo acerca del texto del comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de Washington

El Director General ha recibido una comunicación de fecha 15 de abril de 2010 del Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante el Organismo en la que figura el texto del *comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de Washington*, que se publicó el 13 de abril de 2010.

Conforme a lo solicitado por la Misión Permanente de los Estados Unidos de América, se distribuyen dicha comunicación y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

**MISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA**

WAGRAMERSTRASSE 17-19
A-1220 VIENA (AUSTRIA)
TELÉFONO: (0043-1) 31339

15 de abril de 2010

Al Sr. Yukiya Amano
Director General
OIEA
Sala A-2822
CIV

Estimado Sr. Amano:

La Misión Permanente de los Estados Unidos de América solicita que el texto adjunto del comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de Washington publicado el 13 de abril se distribuya como documento INFCIRC. Como sabe, la Cumbre fue una iniciativa esencial del presidente Obama para enfrentar el urgente y serio desafío que el terrorismo nuclear plantea para la seguridad internacional. Cuarenta y siete países suscribieron ese comunicado conjunto y se sumaron al llamamiento del presidente Obama a poner en lugar seguro todos los materiales nucleares vulnerables en el plazo de cuatro años. Asimismo, los Estados Unidos celebran las medidas tangibles y los compromisos concretos adoptados por muchos de los participantes en la Cumbre para poner en lugar seguro los materiales nucleares y alientan a todos los países a seguir su ejemplo.

Desearía señalar a la atención de los Estados Miembros la importancia que el comunicado concede a la indispensable labor del Organismo Internacional de Energía Atómica en la esfera de la seguridad nuclear y a nuestro compromiso conjunto de asegurar que el Organismo siga disponiendo de la capacidad y los recursos para desempeñar las actividades de seguridad nuclear previstas en su mandato.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

(firmado)
Glyn T. Davies
Embajador

Anexo: Comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de Washington

Cumbre de Seguridad Nuclear

Washington, 2010

Comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de Washington

El terrorismo nuclear es una de las amenazas más acuciantes para la seguridad internacional, y las medidas firmes en la esfera de la seguridad nuclear son el medio más eficaz para impedir que terroristas, delincuentes y otros agentes no autorizados adquieran materiales nucleares.

Además de nuestros objetivos comunes respecto del desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, todos nosotros compartimos también el objetivo de la seguridad nuclear. En consecuencia, los aquí reunidos, en Washington D.C., el 13 de abril de 2010, nos comprometemos a reforzar la seguridad nuclear y reducir la amenaza del terrorismo nuclear. Para lograrlo se necesitarán acciones nacionales responsables y una cooperación internacional sostenida y eficaz.

Celebramos el llamamiento del presidente Obama a poner en lugar seguro todos los materiales nucleares vulnerables en el plazo de cuatro años y nos sumamos a él; y Trabajamos juntos para mejorar la seguridad nuclear.

En consecuencia:

1. Reafirmamos la responsabilidad fundamental de los Estados, conforme a sus obligaciones internacionales respectivas, de mantener la seguridad efectiva de todos sus materiales nucleares, incluidos los materiales nucleares utilizados para la fabricación de armas nucleares y las instalaciones nucleares bajo su control, e impedir que agentes no estatales obtengan la información o la tecnología necesarias para utilizar esos materiales con fines dolosos; y subrayamos la importancia de disponer de marcos legislativos y de regulación nacionales sólidos a efectos de la seguridad nuclear;
2. Instamos a los Estados a trabajar de forma cooperativa como comunidad internacional para avanzar en la esfera de la seguridad nuclear, solicitando y prestando asistencia cuando sea preciso;
3. Reconocemos que el uranio muy enriquecido y el plutonio separado requieren precauciones especiales y acordamos promover medidas para poner en lugar seguro, contabilizar y consolidar esos materiales, según proceda; y alentamos la conversión de los reactores de combustible de uranio muy enriquecido a poco enriquecido así como la reducción al mínimo del uso del uranio muy enriquecido, donde sea técnica y económicamente viable;
4. Nos proponemos cumplir plenamente todos los compromisos de seguridad nuclear en vigor y trabajamos para sumarnos a los que aún no nos hemos adherido, de conformidad con las leyes, las normas y los procedimientos nacionales;
5. Apoyamos los objetivos de los instrumentos de seguridad nuclear internacionales, incluida la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, en su versión modificada, y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, como elementos esenciales de la arquitectura de seguridad nuclear mundial;
6. Reafirmamos la función esencial que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica en el marco de la seguridad nuclear internacional y nos esforzaremos en asegurar que siga disponiendo de la estructura, los recursos y los conocimientos especializados adecuados que necesita para realizar las actividades de seguridad nuclear previstas en su mandato de

conformidad con su Estatuto, las resoluciones pertinentes de la Conferencia General y sus planes de seguridad física nuclear;

7. Reconocemos la función de las Naciones Unidas y sus aportaciones, así como las de la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear y las de la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa en el marco de sus respectivos mandatos y composiciones;
8. Reconocemos la necesidad de crear capacidad en la esfera de la seguridad nuclear y de cooperar a escala bilateral, regional y multilateral para promover la cultura de la seguridad nuclear mediante el desarrollo de la tecnología, el desarrollo de los recursos humanos, la enseñanza y la capacitación; y subrayamos la importancia de optimizar la cooperación y la coordinación de la asistencia a escala internacional;
9. Reconocemos la necesidad de cooperación entre los Estados para prevenir y dar respuesta de manera eficaz a los incidentes de tráfico ilícito de materiales nucleares; y acordamos compartir, de conformidad con el derecho y los procedimientos nacionales respectivos, información y conocimientos especializados a través de mecanismos bilaterales y multilaterales en esferas de importancia como la detección nuclear, la investigación forense, la aplicación de la ley y el desarrollo de nuevas tecnologías;
10. Reconocemos la contribución permanente de la industria nuclear, incluido el sector privado, a la seguridad nuclear, y colaboraremos con la industria para garantizar que la protección física, la contabilidad de materiales y la cultura de la seguridad tengan la prioridad necesaria;
11. Apoyamos la aplicación de prácticas de seguridad nuclear sólidas que no vulneren los derechos de los Estados de desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos así como la tecnología, y facilitaremos la cooperación internacional en la esfera de la seguridad nuclear; y
12. Reconocemos que las medidas que contribuyen a la seguridad de los materiales nucleares son útiles en relación con la seguridad de las sustancias radioactivas y alentamos los esfuerzos encaminados a poner también esos materiales en lugar seguro.

El mantenimiento eficaz de la seguridad nuclear exigirá esfuerzos nacionales continuos que se verán facilitados por la cooperación internacional y que los Estados realizarán de forma voluntaria. Promoveremos el fortalecimiento de la seguridad nuclear mundial a través del diálogo y la cooperación con todos los Estados.

En consecuencia, publicamos el plan de trabajo como guía para las actividades nacionales e internacionales incluidas las que se realicen mediante la cooperación en el contexto de los foros y las organizaciones internacionales pertinentes. Celebraremos la siguiente Cumbre de Seguridad Nuclear en la República de Corea en 2012.

13 de abril de 2010